



Referencia:	2021/27A/SESJGL
Procedimiento:	Expediente de sesiones de la Junta de Gobierno Local

CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 2021/27A/SESJGL

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, celebrará sesión Ordinaria, en Sala de Juntas, el día **04/01/2022** y a las **09:00 horas** para tratar los asuntos que más abajo se indican:

ORDEN DEL DÍA.

1. CONCEJALIA DE URBANISMO.

Referencia: 2021/453Y.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO PARA RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL COMETIDO EN LAS DISPOSICIONES ESPECIALES TERCERA Y CUARTA DE LA LICENCIA URBANÍSTICA NÚMERO THU-LU Nº .../2021 (EE 2021/453Y), CONCEDIDA MEDIANTE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23/11/21 A D. B R M

2. CONCEJALIA DE URBANISMO.

Referencia: 2021/934G.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA THU/LU Nº .../2021 (EE 2021/934G) A D. M L M Y Dª B C M PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS CONSISTENTES EN “EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA EN FINCA SITA EN CAMINO ... (REF. CATASTRAL Nº ...)”

3. CONCEJALIA DE URBANISMO.

Referencia: 2021/1716Y.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO PARA CONCEDER UNA AMPLIACIÓN DE DOCE MESES MÁS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE CONCEDIDO EN LA LICENCIA URBANÍSTICA Nº .../2017 A D. A M C, D. F R M Y D. F L G

4. CONCEJALIA DE URBANISMO.

Referencia: 2021/1434T.

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA PROCEDER A DEVOLUCIÓN DE ICIO Y TASA INGRESADAS INDEBIDAMENTE POR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE PRESENTADA POR D. J P P C Y COMPENSAR DICHAS CANTIDADES CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO QUE CORRESPONDEN AL SR. PROVENCIO CERÓN FRENTE A ESTE AYUNTAMIENTO EN CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE TASA E ICIO CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA URBANÍSTICA THU/LU-.../21.

DESPACHO EXTRAORDINARIO.

RUEGOS Y PREGUNTAS.



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Ref. Expediente: **2021/27A/SESJGL**

Si por causa justificada no pudiera concurrir, deberá comunicarlo a esta Presidencia con la antelación necesaria, previniéndole que a partir de esta fecha tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionen con los asuntos incluidos en la convocatoria, en el horario establecido, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar de conformidad con el art. 138 del R.D. 2.568/86, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.